

lado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas, en casco urbano de la villa de Arévalo (Ávila), en conjunto residencial plaza de la villa número 9, inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo, cuya descripción completa consta en autos:

1. Vivienda número 1-A del portal número 1. Mide 85,56 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 169, finca 10.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.504.000 pesetas.

2. Vivienda número 1-B del portal número 1. Mide 81,25 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 171, finca 10.685. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.772.800 pesetas.

3. Vivienda número 1-C del portal número 1. Mide 104,26 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 173, finca 10.686. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.556.800 pesetas.

4. Vivienda número 1-E del portal número 1. Mide 103,25 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 177, finca 10.688. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.422.400 pesetas.

5. Vivienda número 1-F del portal número 1. Mide 100,03 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 179, finca 10.689. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.713.600 pesetas.

6. Vivienda número 2-A del portal número 2. Mide 83,61 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 183, finca 10.691. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.060.800 pesetas.

7. Vivienda número 2-C del portal número 2. Mide 80,25 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 187, finca 10.693. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 pesetas.

8. Vivienda número 2-D del portal número 2. Mide 88,76 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143 folio 189, finca 10.694. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.694.400 pesetas.

9. Vivienda número 2-E del portal número 2. Mide 98,37 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 191, finca 10.695. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.982.400 pesetas.

10. Vivienda número 2-F del portal número 09. Mide 187,09 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 193, finca 10.696. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.462.400 pesetas.

11. Vivienda número 3-B del portal número 3. Mide 67,97 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 197, finca 10.698. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 pesetas.

12. Vivienda número 3-C del portal número 3. Mide 87,01 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 199, finca 10.699. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.483.200 pesetas.

13. Vivienda número 3-D del portal número 3. Mide 98,76 metros cuadrados construidos aproxima-

madamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 201, finca 10.700. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.884.800 pesetas.

14. Vivienda número 3-F del portal número 3. Mide 136,22 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 205, finca 10.702. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.494.400 pesetas.

15. Local número 4-A del portal número 4. Mide 43,79 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 207, finca 10.703. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.280.000 pesetas.

16. Vivienda número 4-C del portal número 4. Mide 89,48 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 211, finca 10.705. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.539.200 pesetas.

17. Vivienda número 4-D del portal número 4. Mide 135,53 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 213, finca 10.706. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.918.400 pesetas.

18. Vivienda número 5-C del portal número 5. Mide 87,34 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 221, finca 10.710. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

19. Vivienda número 5-F del portal número 5. Mide 88,45 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 3, finca 10.713. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.656.000 pesetas.

20. Plaza de Garaje serigrafiada en el suelo con el número 2. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 7, finca 10.715. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

21. Plaza de Garaje serigrafiada en el suelo con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 9, finca 10.716. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

22. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 11. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 25, finca 10.724. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

23. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 12. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 27, finca 10.725. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

24. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 13. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 29, finca 10.726. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

25. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 15. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 33, finca 10.728. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

26. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 19. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 41, finca 10.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

27. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 20. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 43, finca 10.733. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

28. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 21. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 45, finca 10.734. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

29. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 23. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 49, finca 10.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

30. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 24. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045,

libro 144, folio 51, finca 10.737. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

31. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 25. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 53, finca 10.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

32. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 26. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 55, finca 10.739. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

33. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 27. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 57, finca 10.740. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

34. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 28. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 59, finca 10.741. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

35. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 29. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 61, finca 10.742. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

36. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 30. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 63, finca 10.743. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

37. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 31. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 65, finca 10.744. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

38. Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el número 32. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 67, finca 10.745. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

Tipo de subasta, pública.

Arévalo, 31 de julio de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—41.408.

AZPEITIA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en el referido juicio divorcio contencioso Ley de Enjuiciamiento Civil (Nueva) 219/2001, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que, estimado la demanda deducida por el Procurador señor Belmonte, en nombre y representación de doña Alicia Fernández Pérez, contra don Fernando Aymat Olasolo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Alicia Fernández Pérez y don Fernando Aymat Olasolo.

En cuanto a las costas, no se hace especial pronunciamiento respecto de las mismas.

Firme que sea esta sentencia expidase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Fernando Aymat Olasolo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil [Ley de Enjuiciamiento Civil] (Nueva), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada,

manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la L).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.»

Azpeitia (Gipuzkoa), 26 de junio de 2002.—El Secretario judicial.—41.406.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Romualdo Manuel Faura García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 297/2001, se sigue, a instancias del Procurador señor Vega González, y en nombre y representación de don Gregorio Santana Mendoza, expediente para la declaración del fallecimiento de don Eugenio Santana Jiménez y para el nombramiento de un representante del mismo, quien nació en San Lorenzo (Las Palmas de Gran Canaria), emprendió viaje hacia Cuba hace más de treinta años y se ausentó de su último domicilio conocido en nuestro país, no teniéndose de él noticias e ignorándose su actual paradero. Según certificación obrante en autos estaba domiciliado Tamaraceite, calle Zarzuela, pasando a tener su último domicilio en la ciudad de La Habana.

Todo ello se hace público para que los que tengan conocimiento de su existencia puedan hacerlo saber a este Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.412.

1.ª 23-9-2002

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

En el procedimiento 290/01 se ha dictado propuesta de auto aprobando el convenio de la suspensión «Canal Vacaciones, Sociedad Limitada», en liquidación, que de forma extractada es el siguiente convenio de acreedores suspensión de pagos «Canal Vacaciones, Sociedad Limitada», en liquidación:

Primero.—«Canal Vacaciones, Sociedad Limitada», en liquidación, pagará a sus acreedores comunes en la siguiente forma:

Quita del 50 por 100 de los créditos ordinarios. El restante 50 por 100 será pagado a los acreedores ordinarios, en el plazo de cinco años, en la siguiente forma:

- 10 por 100 a finales del primer año.
- 10 por 100 a finales del segundo año.
- 10 por 100 a finales del tercer año.
- 10 por 100 a finales del cuarto año.
- 10 por 100 a finales del quinto año.

Los indicados plazos se computarán a partir de la fecha en que gane firmeza el auto aprobando el presente convenio. Los créditos no devengará intereses.

Tercero.—Se nombra una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros e integrada por «Haas Holding N.V.», «Telefónica Servicios Audiovisuales, Sociedad Anónima» y «Ericsson España, Sociedad Anónima». Cada una de las personas físicas o jurídicas nombradas designará por simple carta la persona física que deba representarla en la Comisión.

El cargo de miembro de la Comisión será renunciable en todo momento.

En caso de que se produjeran vacantes, las mismas serán cubiertas por los acreedores que a continuación se indican, en el orden que asimismo se señala: 1.º «I.D. Online»; 2.º «Nova Internet, Sociedad Limi-

tada», en su defecto, las vacantes serán cubiertas por aquel o aquellos acreedores que nombren los restantes miembros de la Comisión.

Y para que sea público, expido la presente en Madrid a 26 de febrero de 2002.—El/a Secretaria. Diligencia de adición al auto: En Madrid a 28 de febrero de 2002.

La extiendo yo la Secretaria, para adicionar el auto de fecha 25 de febrero de 2002 en su parte dispositiva el siguiente extremo: «Y como consecuencia de la aprobación del convenio, quedan cesados los Interventores, doña Dolores González Naranjo, don Jorge Bueno Palacio y don Eduardo Hierro Hernández-Mora, para el ejercicio de sus cargos por imperativo legal. Doy fe.»

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Secretaria.—41.153.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4.543/2001, se sigue a instancia de doña María Lucinda Álvarez Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Fernández Guerra, nacido en La Habana (Cuba), en el año 1892, hijo de José y de Leandra, quien desapareció en Madrid, aproximadamente en el año 1933, ignorándose desde entonces su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—41.243.

1.ª 23-9-2002

MADRID

Edicto

En el procedimiento de referencia 473/02 del Juzgado de Primera Instancia 61 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don José Bonifacio Martínez Arias.

En Madrid, a 3 de junio de 200.

Recibida la anterior solicitud, documentos que se acompañan y fotocopia de escritura de poder de la Procuradora Lourdes Fernández-Luna Tamayo, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la aceptación de herencia a beneficio de inventario, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personada a dicha Procuradora en representación de Leopoldo, Verónica y José Antonio Moratal Catalán, entendiéndose con dicha representación las sucesivas diligencias en la forma que establece la Ley.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud y a los albaceas designados en el testamento, don José Serrano Terrades y a don Antonio Cuadra Veratón —y no constando en autos el domicilio de estos dos últimos, requiérase a la parte actora para que lo aporte—, para que puedan asistir, si les conviniere, a la formación del inventario, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante.

Para la citación de doña Monique Chapus Bonauré, librese Comisión Rogatoria dirigida a Bureau de l'Entraide Judiciaire Civile et Commerciale.

Direction des affaires Civiles et du sceau. 13 Place Vendôme. F-75042. Paris Cedex 01, acompañando copia de todo lo actuado y su traducción al francés,

a cuyo efecto se entregará el despacho a los solicitantes para su traducción.

Y dado lo anterior, se señala para el inicio de la realización del inventario el próximo día 13 de noviembre a las doce horas de su mañana, debiendo comparecer los interesados dicho día y hora con relación detallada y valorada de los bienes, derechos, obligaciones o deudas que deben formar parte del caudal relicto.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, el Secretario.

Y para que sirva de citación a los posibles y desconocidos herederos de don José Antonio Moratal Torres expido la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.»

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario.—41.409.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Felisa Mancebo Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.504/2002-A de don Francisco González-Nicolás Guerrero, nacido en Manzanares (Ciudad Real), el día 26 de septiembre de 1902, hijo de José y Ángela, cuyo último domicilio fue en Antonio Calvo, 12, bajo, y con documento nacional de identidad número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—41.152.

1.ª 23-9-2002

MADRID

Edicto cédula de notificación

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia 71 de Madrid de referencia 11/01 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 11 de septiembre del 2002.

Visto el estado de las actuaciones, librense edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el diario «Marca» para la citación de todas aquellas personas interesadas en la quiebra tramitada ante este Juzgado con el número 11/2001, a instancia de «Ingeniería Geotécnica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Vélez Celemin, siendo la quebrada «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción», para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de Junta.»

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El/la Secretario.—41.410.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 531/90 seguido en este Juzgado a instancia de «Gestiones Hipotecarias de Tenerife, Sociedad Limitada», contra don Pedro José Báez Borges, doña Delisa Díaz González y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,